

**Ciudad de México, a 8 de julio de 2020.**

**Asunto:** Sistema de atención de trámites en semáforo naranja

**A los permisionarios, asociaciones, organizaciones  
y cámaras del autotransporte federal, transporte privado  
y sus servicios auxiliares.**

**Presente**

Se hace referencia al “ACUERDO que reforma el diverso por el que se hace del conocimiento público los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19), publicado el 20 de marzo de 2020, y sus reformas difundidas el 17 y 30 de abril, el 14 y 29 de mayo y el 15 de junio de 2020”, publicado el 30 de junio de 2020, mediante el cual se señalan como días inhábiles los días 1 a 3, 6 a 10, y 13 al 15 de julio de 2020, sin implicar suspensión de labores.

Sobre el particular, con la finalidad de que se reinicien las operaciones dentro de los Centros SCT así como en el Centro Metropolitano, se hacen del conocimiento las siguientes medidas para la reanudación de todos los trámites de autotransporte federal, transporte, privado y sus servicios auxiliares.

**Sistema de citas**

El día 8 de julio de 2020 inicia la operación del sistema de citas vía electrónica, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo naranja.

Los interesados **deberán obtener cita para presentar, por correo electrónico** solicitudes de trámites y remisión de **documentación escaneada**, a partir del día 9 de julio, en cualquiera de las entidades federativas que se encuentren en semáforo naranja.

Para agendar tu cita deberás acceder a la página electrónica <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y-servicios/sistema-de-citas/>, atendiendo las consideraciones siguientes:





### **a) Presentación de solicitudes de trámites.**

Con el propósito de evitar la propagación del Covid- 19, **la recepción de trámites no se realizará de manera presencial**; será necesario que se envíe un correo electrónico en el que obtuvo su cita, en la hora y fecha fijada, con la documentación requerida para el trámite de que se trate, el comprobante de cita que le extiende el sistema, así como un escrito libre debidamente suscrito por el permisionario o su representante o apoderado legal, por el que “*se autoriza a la SCT para realizar notificaciones a través del correo electrónico por el que se solicita el trámite, en términos del artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*”. Dicho escrito también deberá ser escaneado y remitido con el resto de los documentos establecidos.

En el “Asunto” del correo por el que se solicite el trámite se deberá señalar el folio de pre-registro del trámite, la modalidad y el número de cita, como se muestra en el siguiente ejemplo:

*Asunto: 000000000001, carga general, cita 00001*

*Asunto: 000000000002, arrastre y salvamento, cita 00002*

Para eficientar y garantizar la pronta atención, el solicitante **deberá adjuntar la totalidad de los documentos** en forma digitalizada en **un único archivo formato pdf**, con un peso de no más de 6 Mb; la documentación debe ser completamente legible, sin tachaduras o enmendaduras que impidan el análisis de la información.

**No se atenderán solicitudes que no cumplan con la totalidad de las condiciones expuestas en el presente oficio.**

La información de contacto de los servidores públicos designados para atender el sistema de citas, por cada Centro SCT o Centro Metropolitano que se encuentren en semáforo naranja, se localiza en la página electrónica de la DGAF, en el apartado de “Apertura de trámites en semáforo naranja”, en la dirección: <http://sct.gob.mx/index.php?id=6845>

### **b) De la prevención de los trámites**

En caso de que la información y documentación presentada no cumpla con los requisitos aplicables, la Secretaría en términos del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevendrá al solicitante por correo electrónico, para

Calzada de las Bombas 411, Colonia los Girasoles, C.P. 04920

Tel. (55): 57239300 Ext. 20817

Alcaldía de Coyoacán

[www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx)





que subsane, dentro de un plazo de cinco días, las omisiones detectadas, remitiendo la documentación mediante correo electrónico; en caso que dentro de dicho plazo no se atienda la prevención, el trámite será desechado, dejando a salvo los intereses del solicitante para que pueda realizar nuevamente el trámite previa obtención de nuevo número de folio para estar en posibilidad de generar una nueva cita.

### **c) Pago de los derechos**

Una vez aprobado el trámite, la autoridad, mediante correo electrónico, enviará el listado de trámites, con el costo y la clave para pago, así como el enlace electrónico donde podrá obtener de la hoja de ayuda para pago, y una vez efectuado éste, deberá ser devuelta conteniendo el sello o documento que acredite el pago, luego de lo cual la autoridad indicará la fecha y hora para recoger los documentos objeto de trámite; en caso de omitir alguno de estos requisitos no se dará continuidad al trámite.

### **d) Entrega de los productos solicitados**

Para recoger sus placas, tarjeta de circulación, baja vehicular, o cualquier documento que corresponda, la autoridad enviará correo electrónico señalando la fecha y hora en la que deberá acudir a las instalaciones de la SCT, para la entrega de dichos documentos.

Al acudir a nuestras instalaciones, a fin de permitir una atención expedita que reduzca el riesgo de contagios de Covid-19, el solicitante deberá presentar su identificación oficial, el original de la documentación presentada electrónicamente, así como entregar una copia fotostática de la misma para cotejo; cada fotocopia deberá señalar en la parte superior el número de folio, nombre del permisionario, nombre del apoderado o representante legal, y la modalidad. Ejemplo:

*Folio 00000000003, Nombre del permisionario o solicitante, nombre del representante o apoderado legal, carga especializada de materiales remanentes y residuos peligrosos*

A fin de proteger la salud de los usuarios de servicios, así como de los servidores públicos, y de la población en general, solo se permitirá el acceso a las instalaciones de la Secretaría, a una sola persona, sin acompañantes y con cubre bocas, solamente en la fecha y hora de la cita, para lo cual se recomienda que se presente con por lo menos 15 minutos de antelación. En caso de que el solicitante no se presente a la hora





de su cita, no se proporcionará el servicio, por lo que deberá solicitar una nueva cita por correo electrónico, para concluir su trámite.

Para el acceso a las instalaciones será **indispensable presentar impresión del correo electrónico por el que se fijó la fecha y hora de la cita para recoger el resultado de su trámite**, en caso de no presentar dicho documento no se permitirá el acceso a las instalaciones y perderá su cita.

### **e) De la atención al filtro de inspección**

En caso de que el vehículo sujeto a trámite requiera inspección de carácter esencial, la autoridad informará al solicitante que deberá obtener cita para la presentación de la unidad ante la Dirección General Adjunta de Supervisión en caso de oficinas centrales, o ante los subdirectores de transporte o jefes de departamento de autotransporte federal, en los Centros SCT.

La Dirección General Adjunta de Supervisión pone a su disposición los siguientes correos para realizar el trámite de su cita en la Dirección General de Autotransporte Federal: [agarcvil@sct.gob.mx](mailto:agarcvil@sct.gob.mx) y [ehernalo@sct.gob.mx](mailto:ehernalo@sct.gob.mx).

En caso de vehículos que deban ser sometidos a la inspección de carácter esencial en las entidades federativas, se deberá solicitar la cita ante el jefe de departamento de autotransporte federal o subdirector de transporte, que corresponda al domicilio del permisionario, cuya dirección electrónica se encuentra en la página "Apertura de trámites en semáforo naranja", en la dirección: [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Citas/Directorio\\_Semaforo\\_Naranja\\_080720.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Citas/Directorio_Semaforo_Naranja_080720.pdf)

### **f) Trámites para autorización expresa**

Para llevar a cabo la solicitud de Autorizaciones Expresas, para la circulación de tractocamiones en configuración doblemente articulada, es necesario remita la documentación completa y legible por correo electrónico ante cualquiera de los centros autorizado para llevar a cabo dicho trámite, a saber: Centro Metropolitano, Centros SCT Jalisco, Baja California, Sinaloa, Villahermosa y Nuevo León, a través del correo electrónico del servidor público indicado en el listado publicado en la dirección: [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Citas/Directorio\\_Semaforo\\_Naranja\\_080720.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Citas/Directorio_Semaforo_Naranja_080720.pdf)





El resultado del trámite se publicará en página de internet de la DGAF, en el apartado de "Autorización Expresa para configuraciones de Tractocamión Doblemente articulado", ubicado en la dirección: <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y-servicios/autorizacion-para-doble-remolque/>

**g) Autorización Especial de Conectividad para utilizar un camino de menor clasificación, para llegar o salir de una Planta Productora o Centro Logístico o de Transferencia; para utilizar un camino de menor clasificación, cuando no estén conectados dos ejes o tramos de un mismo eje**

Por lo que respecta a las autorizaciones especiales ya sea por conectividad o altura, los mismos se continuarán solicitando de forma digitalizada, por correo electrónico y la respuesta se brindará de la misma forma, debiendo el permisionario imprimirla y exhibirla cuando le sea requerida. El original de la misma será entregado previa solicitud, una vez que se reanuden las actividades en el semáforo de color amarillo.

**h) Fondo de garantía**

La Dirección General de Autotransporte Federal, a través de su Dirección Jurídica, es la **única instancia facultada para autorizar la constitución de fondos de garantía**, en términos del artículo segundo del "ACUERDO delegatorio de facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes" publicado el 27 de febrero de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

En este sentido, tratándose de altas de vehículos amparados por fondos de garantía, el trámite se debe solicitar ante el departamento de autotransporte federal, subdirección de transporte o Centro Metropolitano, según corresponda al domicilio del solicitante, conforme al listado publicado en la página de la DGAF en el apartado "Apertura de trámites en semáforo naranja", en la dirección electrónica: [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Citas/Directorio\\_Semaforo\\_Naranja\\_080720.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Citas/Directorio_Semaforo_Naranja_080720.pdf).

El permisionario, al solicitar el alta vehicular deberá acreditar la inclusión de la unidad o unidades al fondo de garantía respectivo, presentando ante la autoridad que conozca del trámite, el escaneo del oficio emitido por la Dirección Jurídica de la DGAF que acredite que el vehículo está cubierto por el referido fondo de garantía.







### i) Permiso Especial para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen (Formato N-45)

Se solicitará por correo electrónico dirigido al departamento de autotransporte federal o subdirección de transporte que corresponda al domicilio del permisionario, o en el de la oficina de autotransporte ubicada en el lugar de origen o destino de la carga (estados en semáforo naranja), cuyas direcciones se encuentran en la página: [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Citas/Directorio\\_Semaforo\\_Naranja\\_080720.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Citas/Directorio_Semaforo_Naranja_080720.pdf) o en su caso, ante el Centro Metropolitano, mediante correo dirigido a la dirección electrónica [hugo.carlin@sct.gob.mx](mailto:hugo.carlin@sct.gob.mx)

En el "Asunto" del correo electrónico se deberá indicar el folio del permiso solicitado, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Asunto: Permiso N45 0632458

Los documentos que deberá presentar digitalizados son los siguientes:

1. Formato DGAF N45 debidamente requisitado (permiso)
2. Solicitud del transportista a la DGAF
3. Solicitud del dueño de la carga incluyendo dimensiones y peso de la carga
4. Plano de la combinación vehicular, firmado
5. Copias de tarjetas de circulación
6. Póliza de seguro vigente de los vehículos
7. Poder notarial
8. Identificación del permisionario o su apoderado o representante legal

La documentación que se remita deber ser únicamente la especificada e incluirse en un solo archivo pdf por permiso, con los documentos **completos y en el orden en el que están en este listado.**





- El permiso debe estar firmado por el representante legal y ser llenado a máquina o en computadora.
- Los espacios de permiso no utilizados deben ser cancelados.

El escaneo de los documentos deberá realizarse en formato pdf., en **un único archivo no mayor a 15 Mb**, claramente legible.

Una vez que se apruebe el trámite solicitado, se emitirá el Permiso mediante documento digital, autorizando la carga de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, o para grúas industriales.

Los permisionarios al transitar deberán portar el original del formato de permiso especial (DGAF-N45) debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el permisionario, acompañado de la impresión con la autorización otorgada por correo electrónico, así como la documentación que habitualmente se lleva durante estas operaciones (plano de configuración y documento que acredite el peso y dimensiones).

### **j) Licencia Federal de Conductor**

El trámite de licencia federal de conductor **deberá realizarse exclusivamente** a través de la “**Ventanilla Única**”, no siendo necesario obtener cita ya que se obtiene totalmente de manera electrónica, a través de la página: <https://ts.sct.gob.mx/VentanillaUnicaS/>.

Para poder recoger su licencia el solicitante deberán señalar algún departamento de autotransporte federal ubicado en entidades que se encuentren en semáforo naranja.

### **k) Autorizaciones especiales provisionales para circular mientras persista la contingencia por Covid-19**

Las Autorizaciones especiales provisionales especiales para circular mientras persista la pandemia de Covid-19, continuarán emitiéndose para los estados que se encuentren bajo el semáforo de riesgo epidemiológico en rojo, bajo el procedimiento establecido en el similar 4.2.-220/2020 de fecha 8 de abril de 2020.





**NOTA IMPORTANTE:** Para la atención de todo tipo de solicitudes de citas y trámites que se procesen durante el semáforo naranja, indispensablemente deberá marcarse copia a la **dirección electrónica de seguimiento**, que se indica en el **“Directorio de servidores públicos en semáforo naranja”**, en la dirección: <http://sct.gob.mx/index.php?id=6845>

El presente oficio no modifica o altera los requisitos establecidos en la **normatividad vigente**, su finalidad es aclarar las actividades para posibilitar una ágil atención a los solicitantes, durante la aplicación de las medidas sanitarias correspondientes al semáforo naranja, en las entidades federativas que se encuentren bajo dicho nivel de riesgo, disminuyendo el contacto físico, para mayor seguridad de solicitantes, personal que interviene en la atención de trámites y población en general.

**ATENTAMENTE**

**Ing. Salomón Elnecavé Korish**  
**Director General**

Por un uso responsable del papel y compromiso con el medio ambiente las copias de conocimiento se enviarán por medios electrónicos.

- C.c.p. Ing. Carlos Alfonso Morán Moguel, Subsecretario de Transporte.- Presente.  
CC. Directores Generales de Centros SCT.- Presente.  
CC. Directores Generales Adjuntos de la Dirección General de Autotransporte Federal.- Presente.  
CC. Subdirectores de Transporte y Jefes de Departamento de Autotransporte Federal. Presente.

LLB/ACC/RRG/EBV

